



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0099/2020

Folio Infomex: 00354720

**Acuerdo de Disponibilidad
en sentido negativo**

CUENTA. Que mediante oficio No. **HCE/SAP/071/2019** de fecha 08 de septiembre de 2020 y recibido el 09 de febrero de 2020, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **DIPUTADO EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO DIPUTADO DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DE MORENA**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por la **DIPUTADO EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO DIPUTADO DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DE MORENA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada **05 marzo de 2020** a las **18:24 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:



Fecha de presentación de la solicitud: **05/03/2020 18:24**
Número de Folio: **00354720**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA**



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Información que requiere: APOYOS ECONOMICOS DEL DIPUTADO BRAULIO ESCALANTE A LA CIUDADANIA, BITACORA DE AUDIENCIAS DEL ANTES MENCIONADO

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, 133, 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Pública.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

"APOYOS ECONOMICOS DEL DIPUTADO BRAULIO ESCALANTE A LA CIUDADANIA, BITACORA DE AUDIENCIAS DEL ANTES MENCIONADO" (Sic)

Me permito informarle que por mi labor que desempeño como diputado local, no recibo ni he recibido presupuesto, dinero o bienes públicos, que tengan como fin o destino el proporcionar apoyos económicos a la ciudadanía.

Del mismo modo, hago de su conocimiento que en mi oficina, no se maneja bitácora de audiencias.



Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información solicitada.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

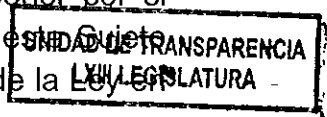
Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 10 de septiembre de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0099/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00354720 de fecha 10 de septiembre de 2020.



DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO
Fracción Parlamentaria de Morena



Oficio No.: HCE/DIP/071/2019

Asunto: **Respuesta** solicitud
información.

Villahermosa, Tab.; septiembre 08, 2020.

Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
P r e s e n t e.

En atención a su oficio número HCE/UT/0194/2020, mediante el cual solicita de respuesta a la solicitud de información realizada por medio de la Plataforma Nacional, con número de folio **00354720**, la cual a la letra establece:

**“APOYOS ECONOMICOS DEL DIPUTADO BRAULIO ESCALANTE A LA CIUDADANIA,
BITACORA DE AUDIENCIAS DEL ANTES MENCIONADO”** (Sic)

Me permito informarle que por mi labor que desempeño como diputado local, no recibo ni he recibido presupuesto, dinero o bienes públicos, que tengan como fin o destino el proporcionar apoyos económicos a la ciudadanía.

Del mismo modo, hago de su conocimiento que en mi oficina, no se maneja bitácora de audiencias.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Dip. Exequias Braulio Escalante Castillo